

REPUBLICA DE CUBA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

SECRETARIA DE ESTADO

PRESIDENCIA

AL CONGRESO:

Profundamente penetrado de la gravedad de la crisis internacional que me obliga a dirigirme al Honorable Congreso, para recomendarle la adopción de trascendentales resoluciones en que el honor y el porvenir de la República han de quedar empeñados, estimo de mi deber consignar, ante todo, los antecedentes que determinan, a mi juicio, de un modo ineludible, las resoluciones que solicito de su alta previsión y de su acrisolado patriotismo.

El Gobierno Imperial Alemán en treintiuno de enero último acordó dirigirse a los de las naciones neutrales en la sangrienta guerra europea, para significarles sus propósitos; y con fecha seis de febrero ratificó al de nuestra República su notificación, haciéndole saber que, “desde el primero de dicho mes en adelante, todo comercio en el mar sería combatido con todas las armas, sin previo aviso”, y que “los barcos neutrales navegarían a su riesgo en la zona prohibida”; es decir, que para llevar a cabo el bloqueo de la Gran Bretaña y sus Islas, del litoral de Francia, Italia y el Mediterráneo Oriental, por medio de sus submarinos de guerra, éstos impedirían, a partir del primero de febrero, toda navegación y tráfico en las expresadas

zonas, atacando y hundiendo en el mar, con su tripulación y pasajeros, a todo barco que infringiese esta prohibición, fuesen cuales fueren su bandera, clase y destino.

Este inesperado y amenazador apercibimiento, con evidente menosprecio del derecho de los neutrales y de las obligaciones contraídas por el mismo Gobierno Imperial Alemán con todos los del mundo civilizado, en las convenciones de La Haya y en otras solemnes estipulaciones, motivó la unánime protesta de todas las naciones neutrales, y mi Gobierno hubo de formularla serena, pero firmemente, en la nota que con fecha siete de febrero dirigió la Secretaría de Estado al Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán, y en la cual se expresaba que el Gobierno de Cuba había tenido que experimentar profundo sentimiento al recibir la notificación que se le hacía de un nuevo plan de guerra marítima que tan hondamente y con perjuicio tan considerable, aún por su sólo aviso, había de afectar al comercio neutral y, por consiguiente al de Cuba, por lo cual era evidente que su Gobierno no podía expresar su conformidad con lo que, no sólo era contrario a nuestros intereses, sino también a los principios que sobre libertad de los mares y derechos de los neutrales tiene consagrados el derecho internacional, principios en que era de razón que quisiera inspirarse siempre la Nación Cubana.

Al contestar en estos términos la Secretaría de Estado tan alarmante aviso, claramente significaba, por lo tanto, la inminencia de un rompimiento definitivo entre ambos países, si el Gobierno Imperial Alemán persistía en su nuevo plan de guerra submarina, acentuándose hasta donde fuere preciso la inconformidad que había de seguir manteniendo el Gobierno de Cuba, de acuerdo con el sentir de todas las naciones civilizadas.

El Gobierno de los Estados Unidos, al que nos ligan tan íntimos y estrechos lazos había mantenido incesantemente, por espacio de dos años, sus enérgicas protestas y reclamaciones con singular decisión y nobleza, inspirado en los más elementales principios de justicia, y en defensa de sus nacionales, víctimas de la agresión de los submarinos alemanes en numerosos casos, de la libertad de los mares y del respeto debido a las vidas y propiedades de los neutrales, reivindicando el derecho de éstos a navegar y comerciar libremente, sin otras restricciones que las admitidas por el Derecho Internacional y sancionadas por los

tratados y por la práctica universal y constante de las naciones civilizadas.

La declaración antes citada de treinta y uno de enero demostró que las esperanzas basadas en las ofertas que en diversas ocasiones hizo el Gobierno Imperial Alemán a los Estados Unidos, habían quedado canceladas y carecían ya de todo valor y eficacia; y ante un hecho tan grave, el Presidente de los Estados Unidos declaró la ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, anunciando con toda solemnidad que cualesquiera actos de injustificada agresión realizados por los submarinos alemanes, en virtud de la inconcebible amenaza contenida en el tan repetido acuerdo del treinta y uno de enero, serían considerados como actos de guerra y darían lugar, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, a las medidas consiguientes.

Pudo creerse que esta terminante declaración bastaría para hacer valer los derechos de los neutrales, apoyada como lo estaba, por el sentimiento claramente expresado en todas las naciones y a la que habían dado forma, con más o menos amplitud y energía, todos los gobiernos.

Pero no ha sucedido así, por desgracia grande para la humanidad y para la civilización. La intolerable amenaza que en términos absolutos contenía la notificación del Gobierno Imperial Alemán se ha cumplido con rigor implacable. Desde el día primero de febrero, en ella señalado, los submarinos alemanes han atacado y hundido despiadadamente en alta mar, casi siempre sin previo aviso, a numerosos barcos mercantes con deliberado menosprecio de las normas universalmente aceptadas del Derecho Internacional, de las protestas de todas y cada una de las naciones neutrales y de los principios más inconcusos de humanidad y justicia, causando la muerte o la desgracia de muchas víctimas inocentes.

Actos tales de guerra sin cuartel contra todas las naciones cuyos barcos o súbditos naveguen o puedan navegar por los mares que el Gobierno Imperial Alemán pretende, sin derecho alguno, cerrar al comercio del mundo, bajo terribles penas, no pueden ser tolerados ni consentidos sin aceptarlos, ipso facto, como legítimos para hoy y para siempre.

La República de Cuba no debe aparecer indiferente a tamañas violaciones del Derecho de Gentes que en cualquier momento podrían realizarse a costa de la vida o de los intereses, como ya ha sucedido, de sus propios nacionales. Ni puede en

modo alguno, digna y decorosamente, mostrarse ajena o extraña a la actitud noble y valientemente asumida por los Estados Unidos a cuya nación nos unen sagrados vínculos de gratitud y confraternidad, juntamente con las obligaciones explícitas e implícitas del tratado de relaciones políticas de veintidós de mayo de mil novecientos tres, estipulado de conformidad con el Apéndice de nuestra Constitución, concordante con los convenios de dieciséis de febrero y dos de julio del mismo año y de veintisiete de diciembre de mil novecientos dos y que ha creado y sostiene entre ambas naciones, por su claro sentido y por sus naturales y necesarios afectos, una inteligencia tan íntima que resulta de hecho, una verdadera alianza que en cualquier tiempo exigiría de Cuba un concurso decidido, pero que lo reclama con mayor fuerza en ocasión como la presente, en que los Estados Unidos defienden a toda luz los fueros de la libertad humana, de la justicia internacional, del honor y la seguridad de las naciones libres e independientes que ven amenazados sus derechos y sus intereses más vitales.

Cuba no puede permanecer neutral en este supremo conflicto porque la declaración de neutralidad la obligaría a tratar de igual modo a uno y otro beligerante, negándoles con igual rigor el acceso a sus puertos e imponiéndoles las mismas restricciones y prohibiciones, lo cual sería contrario en el presente caso, al sentimiento público, a la esencia de los pactos y obligaciones morales antes que legales que a los Estados Unidos nos ligan y resultaría, a la postre, por nuestra situación geográfica, motivo de inevitables conflictos, cuyas consecuencias es fácil prever, con la nación amiga y aliada, y prueba de inexcusable debilidad y condescendencia para con la actitud de agresión implacable y sin condiciones proclamada por el Gobierno Imperial Alemán contra el derecho de todos los pueblos neutrales y contra los principios de humanidad y justicia que constituyen el más alto timbre de la moderna civilización.

Por tales fundamentos, con plena y firme conciencia de que cumplo uno de mis deberes más sagrados, aunque con profunda pena, porque he de proponeros una resolución que lanzará a nuestro país a los azares y peligros de la más grande conflagración militar y política que registra la historia; sin odio ni animadversión para con la nación alemana con la cual ha mantenido Cuba relaciones cordiales y de mutua consideración y provecho, pero en el convencimiento de que a ello nos

compelen nuestras obligaciones internacionales y nuestros principios e ideales de justicia y libertad, acudo al Honorable Congreso para que, en uso de la facultad que exclusivamente le concede el artículo 59, apartado 12, de la Constitución, con conocimiento de todos los antecedentes del caso y la madura deliberación que su importancia reclama, tenga a bien determinar que, respecto de los actos de agresión injustificable repetidamente realizados por los submarinos de guerra del Gobierno Imperial Alemán en alta mar contra barcos mercantes neutrales, no obstante las protestas de todos los Gobiernos neutrales, entre ellos el de Cuba, se ha creado y existe un estado de guerra entre la República de Cuba y el Gobierno Imperial Alemán, declarándolo formalmente y adoptar las medidas que fueren necesarias y me reservo proponeros y recomendaros en su oportunidad para mantener nuestros derechos, defender nuestro territorio, proveer a nuestra seguridad, prevenir cualesquiera actos que puedan realizarse o intentarse en nuestro daño, y cooperar decididamente para todos estos fines con el Gobierno de los Estados Unidos, pretándole toda la asistencia que esté a nuestro alcance para la defensa de la libertad de los mares, del derecho de los neutrales y de la justicia internacional.

Palacio de la Presidencia, en la Habana, a seis de abril de mil novecientos diez y siete.

M. G. MENOCAI.

SECRETARIA DE ESTADO.

MARIO G. MENOCAI, *Presidente de la República de Cuba.*

Hago saber: que el Congreso ha votado, y yo he sancionado, la siguiente

RESOLUCIÓN CONJUNTA:

Artículo primero: queda desde hoy formalmente declarado un estado de guerra entre la República de Cuba y el Gobierno Imperial Alemán y se autoriza y ordena al Presidente de la República, por esta resolución, a emplear todas las fuerzas de la Nación y recursos de nuestro Gobierno para hacer la guerra al Gobierno Imperial Alemán con el objeto de mantener nuestros

y el Gobierno Imperial de Alemania, secundando así la levantada actitud de justicia y humanidad que con análoga declaración han tenido que asumir los Estados Unidos de América, enlazados con Cuba por tantos y tan importantes vínculos de comercio, de tratados y convenio, y también de estrecha confraternidad.

Dada la magnitud del agravio que se nos ha inferido con la realización cruda y sin cuartel de un plan de guerra tan agresivo y tan incompatible con los principios más elementales del derecho y de la justicia, como se atreve a llevar su alcance hasta el extremo de herir a naciones neutrales y del todo ajenas al conflicto de Europa, las cuales no hacen en esos mares otra cosa que consagrarse al ejercicio de pacíficas y lícitas actividades dentro de la esfera de sus más incontrovertibles derechos, abrigo la absoluta confianza de que el pueblo de Cuba habrá de comprender y de justificar la actitud adoptada, la única que, en circunstancias de tal índole, corresponde asumir a las naciones que tienen plena conciencia de su honor y de sus derechos, por lo que me juzgo autorizado para apelar al patriotismo de todos a fin de que no se perdona esfuerzo alguno que sea necesario para cooperar con el Gobierno en la vindicación de los derechos de las naciones neutrales que, en este caso, han sido violados por el Imperio de Alemania.

En tal concepto, exhorto a todos los ciudadanos cubanos para que en la medida de sus fuerzas y según lo requieran las necesidades del estado de guerra que se ha declarado, cooperen a los fines para los cuales ha sido forzoso recurrir a extremo tan radical, y al mismo tiempo, hago saber a los súbditos del Imperio Alemán residentes en Cuba, que serán tratados, como hasta el presente, con todas las consideraciones debidas a los extranjeros en las naciones civilizadas, mientras mantengan su obediencia a nuestras leyes y no ejecuten acto alguno que tenga carácter político o que sea hostil o contrario a la República, en su actual estado de guerra con el Imperio Alemán.

Confianto, por tanto, en el acendrado patriotismo del pueblo cubano que siempre se elevó y aún sublimó en circunstancias como éstas, que afectan a la defensa de la patria, a la vindicación de sus derechos y al cumplimiento de sagrados deberes que no han podido eludirse, y confianto también en la cordura de todos los extranjeros residentes en Cuba, no dudo que, en definitiva, la causa de la justicia y del derecho en defensa de la

derechos, resguardar nuestro territorio, proveer a nuestra seguridad, prevenir cualesquiera actos que puedan realizarse o intentarse en nuestro daño y defender la navegación de los mares, la libertad del comercio, el derecho de los neutrales y la justicia internacional.

Artículo segundo: queda autorizado por esta resolución el Presidente de la República para disponer de las fuerzas terrestres y marítimas en la forma que estime necesario, utilizando, las fuerzas existentes, reorganizándolas o creando otras nuevas, y para disponer de las fuerzas económicas de la Nación en la medida que las necesidades exijan.

Artículo tercero: el Presidente de la República dará cuenta al Congreso de las medidas que adopte en cumplimiento de esta Ley, que empezará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial de la República*.

Por tanto: mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

Dada en el Palacio de la Preidencia, en la Habana, a siete de abril de mil novecientos diez y siete.

M. G. MENOCAI.

PABLO DESVERNINE,

Secretario de Estado.

PRESIDENCIA.

AL PUEBLO DE CUBA:

Las violentas e injustificadas medidas de guerra que el Gobierno de Alemania ha creído, sin fundamento legal alguno, que podía y debía adoptar respecto de los neutrales, con desconocimiento de su evidente derecho al uso de los mares que el Derecho Internacional ha declarado siempre libres para todos los fines lícitos del intercambio de las naciones civilizadas, han dado lugar a que con impulso patriótico digno del más elevado civismo, el Congreso de nuestra República haya reuelto declarar, hoy día siete de abril de mil novecientos diez y siete, de acuerdo con el Mensaje que sobre tan capital materia me ví precisado a enviarle el día anterior, seis del mismo abril, la existencia de un estado de guerra entre la República de Cuba

cual hemos tenido que declararnos en estado de guerra con el Imperio Alemán, quedará íntegramente salvada, hasta donde lo demanden los más claros preceptos del Derecho de Gentes que regula la conducta de los pueblos en sus mutuas relaciones.

Palacio de la Presidencia, en la Habana, a siete de abril de mil novecientos diez y siete.

M. G. MENOCAI.

AL PUEBLO DE CUBA.

Considero como una de mis primeras obligaciones en la crisis política que afortunadamente toca a su término por el completo triunfo de la justicia y de la ley, exponer directamente al país el verdadero carácter de la rebelión, a medida que éste se precisa más y más por los perversos actos de sus autores e instrumentos, y los propósitos que me guían en la firme determinación de combatirla hasta sofocarla.

No me disuadiré de hacerlo así, porque tal exposición parezca ya innecesaria, ni el número cada día más reducido de los alzados en abierta rebeldía contra el legítimo Gobierno de la nación, ni el hecho cada vez más patente, para honra de Cuba, de que en su gran mayoría los pocos que han respondido a las amañadas excitaciones de los ambiciosos instigadores de la revuelta con odiosos actos de rapiña y de bárbara destrucción de la propiedad privada, proceden de los elementos más ignorantes, díscolos y depravados de nuestra población; ni la serie de victorias alcanzadas por nuestro valiente Ejército, que han puesto de relieve lo endeble de la fuerza de que alardeaban los instigadores del movimiento, ni siquiera el fracaso de la campaña de falsas noticias organizada con tenacidad y sin escrúpulos desde la Habana, Santiago de Cuba y New York, para extraviar la opinión en nuestro país, en los Estados Unidos y en todas partes.

Nadie puede haber olvidado, entre cuantos hayan seguido con atención el curso de los acontecimientos, que durante los cuatro meses que precedieron a las elecciones del primero de Noviembre, se mantuvo velada, pero persistentemente sobre el país, la amenaza de una revolución por los enemigos del Gobierno. Con ella se intentó ejercer una coacción nunca vista

sobre todos aquellos que recordaban con terror los desafueros, violencias y atentados contra la propiedad que habían caracterizado las anteriores perturbaciones inspiradas y dirigidas por los mismos elementos políticos. Empezó también desde entonces la inicua labor de subvertir la disciplina y lealtad del Ejército que debiera ser siempre sagrado para todos los partidos, de corromper a hombres obligados por todos los vínculos del honor y del deber al mantenimiento del orden y de la ley, a la defensa del legítimo Gobierno constitucional de la República.

En Septiembre y Octubre del pasado año los mismos que tal hicieron propalaban que el Gobierno se proponía utilizar la fuerza pública en los comicios para asegurarse el triunfo. Efectuáronse las elecciones y quedó a la vista de todos la injusticia y la maldad de estas calumnias, porque ningún cargo o queja se formuló contra el uso de la fuerza por las autoridades en perjuicio del derecho de ningún elector. Por el contrario, cuarenta y dos conservadores adictos al Gobierno habían muerto a mano armada en sangrientas colisiones y ninguno de sus adversarios había sufrido igual suerte. Los mismos que atribuyeron al Gobierno esos designios contra la libertad electoral reconocían explícitamente la perfecta legalidad y el orden admirable con que se habían realizado las elecciones en toda la República. No habiendo alcanzado el triunfo que a todo trance y por todos los medios lícitos e ilícitos querían imponer al país, profirieron los conspiradores con tenaz y tumultuaria porfía las acusaciones más apasionadas contra las elecciones de determinados colegios, insinuando que sus protestas no serían atendidas por los tribunales, cuya integridad ponían en tela de juicio, procurando emponzoñar el ánimo público con malévolas suposiciones contra la presión que, según alegaban, proponíase ejercer el Gobierno sobre aquéllos, y amenazando con la revolución si fallaban contra sus pretensiones. Pero los fallos de los tribunales les fueron favorables. Nada podían alegar ya contra la eficacia y el valor real de los recursos instituidos por la ley. Arrojáronse entonces, sin miramiento alguno, a esparcir por todo el país, en los términos más violentos y amenazadores la osada imputación contra el Gobierno de que éste impediría a sus adversarios votar en las elecciones parciales que por disposición de la Ley debían efectuarse en algunos distritos. Y no habiendo logrado intimidar al Gobierno ni imponerle con sus

amenazas pactos incompatibles con su dignidad y con los preceptos de la Constitución y de las leyes, lanzáronse a la rebelión cinco días antes del fijado por las Juntas y Tribunales competentes para las primeras de dichas elecciones, alzándose en armas con tan fútil pretexto, a pesar de que los Tribunales que habían decidido reiteradamente en su favor y con su aplauso los casos anteriores, eran los mismos que habrían de conocer de las apelaciones procedentes, si el Gobierno hubiera sido capaz de dictar medida alguna contraria a las disposiciones de la Ley, o atentatoria al derecho de los electores.

El Gobierno de los Estados Unidos ha definido con toda exactitud y propiedad la conducta de los alzados al decir que "han intentado resolver por la fuerza de las armas contiendas para las que existen en vigor adecuados recursos legales". Al proceder así han comprometido esos hombres gravemente el prestigio de Cuba y han intentado poner en entredicho la capacidad de su pueblo para el gobierno propio.

Contra semejante temeridad y contra los actos en que muy pronto hubo de revelarse la extensión y el carácter anárquico de la conjura tramada contra el reposo público y la legalidad, las medidas más rigurosas y severas habrían estado plenamente justificadas. El Gobierno, sin embargo, ha actuado con toda la energía necesaria, pero dentro de la Ley; y he llevado mi propósito de no extremar las medidas de represión hasta abstenerme de poner en ejercicio las facultades excepcionales de que estoy investido y de que me reservo hacer uso en caso necesario.

Nadie deplora más amargamente que yo esta sangrienta lucha entre hermanos, ni anhela con más fervor el restablecimiento del orden y de la normalidad política que a todos brinda iguales garantías para sus derechos y aspiraciones. Jamás puse empeño personal en contienda alguna por el poder. Pero ambiciono, con ardor que nadie supera, algo tan grande como la paz fundada en la justicia y como la libertad que la consagra. Ambiciono ver a Cuba ocupando firme y permanentemente un puesto de honor, por encima de esos desgraciados países, víctimas del desorden y de las revoluciones que son el ludibrio de las prósperas y cultas naciones en que escrupulosamente se respeta la autoridad de las leyes y la estabilidad de los gobiernos. Al oponer, como lo hago, con resolución y firmeza, los medios todos que la Constitución me ha encomendado, a la rebelión, a

sus excesos y demasías, defendiendo la existencia misma de la República y aseguro el necesario cimiento a su futura prosperidad y grandeza.

Para tales y tan altos fines, en que el presente y el porvenir de la Patria están vinculados, actuando en su nombre y para su bien, tengo derecho al apoyo de todos los cubanos leales y amantes de esa misma Patria, sin acepción de personas ni de partidos. La condición de ciudadanos exigeles que obren decisivamente, cada cual en su esfera contra el conato de sacrificar la República a estrechas miras de bandería y de ambición personal. Ningún buen ciudadano puede negar su concurso a la represión de la anarquía, al castigo de una rebelión manchada ya con atroces delitos y que emplea como armas predilectas la depredación y el incendio. Dejar impunes tales desafueros y atentados, sería renunciar virtualmente para lo porvenir a gobiernos sólidos y estables que ofrezcan segura protección a vidas y haciendas.

A todos los ciudadanos sin distinción apelo para que presen ten su cooperación al restablecimiento de la paz ya muy próxima, por fortuna, y al afianzamiento y seguridad de la República, para hoy y para siempre.

Palacio de la Presidencia, en la Habana, a 26 de Marzo de 1917.

M. G. MENO CAL.

MENSAJE.

AL CONGRESO.

Nunca, como en las actuales circunstancias, pudo ser tan grato para mí ver reunidos, con el concurso de los señores Senadores y Representantes recientemente elegidos por el cuerpo electoral de la Nación, a sus legítimos mandatarios; exponer ante ellos, en cumplimiento del deber que me impone el artº 68 de la Constitución, el estado general de la República y recomendarles las leyes y resoluciones que considero de pública utilidad.

La inicua rebelión cuyos orígenes y caracteres expuse ante el Honorable Congreso en mi mensaje de 5 de marzo del corriente año, en solicitud de las

facultades extraordinarias que me fueron ampliamente concedidas y de que me reservo hacer uso, cuando por cualquier concepto llegaren a ser indispensables, está vencida y deshecha, y pronto estará completamente sofocada. El decidido apoyo que ha prestado notoria y evidentemente al Poder Público, la inmensa mayoría del país; la pericia y valentía de las Fuerzas Armadas de la Nación, el celo y actividad con que han rivalizado todos los centros administrativos que en una u otra forma han debido cooperar a la acción del Ejecutivo, en esta grave crisis, me han puesto en aptitud de dominarla en corto número de días y de anunciar al principio de esta nueva legislatura que muy pronto estarán completamente restablecidos el orden, la paz y el imperio de la ley en todo el territorio de la República.

Motivo de especial satisfacción ha sido para mí, como Jefe del Estado, la actitud que, desde el primer momento, asumió el Gobierno de los Estados Unidos respecto del inopinado movimiento revolucionario que afortunadamente, como antes dije, se encuentra ya próximo a terminar por completo.

El Gobierno de los Estados Unidos, en efecto, afirmó y reiteró su resolución de apoyar en Cuba al Gobierno constituido, condenando enérgicamente la injustificada rebelión contra los Poderes Públicos, y ha cumplido tan fielmente este noble y levantado programa, que ha dejado en la mente de todos la prueba inequívoca de su alto interés por la causa del orden y de la paz en Cuba, y de su acendrada amistad para con nuestro pueblo y sus instituciones, a la vez que ha demostrado a los que se hayan inclinado o se inclinen en lo sucesivo a acudir a medios de violencia ilegales y reprobados, que en aquel gran pueblo y en los altos consejos de sus gobernantes ilustres encontrarán siempre un decidido y enérgico adversario que, con su política a favor del orden y la paz, ha puesto de relieve una vez más su civismo y su interés moral por esta tierra de América.

Son constantes y cordiales nuestras relaciones con todas las potencias amigas.